



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE SERVICIOS MUNICIPALES
Sección SERVICIOS MUNICIPALES

Código de Documento
22117107IP

Código de Expediente
221/2023/2026
Clasificación

Fecha y Hora
07-12-2023 07:48

Número de
páginas 2

Código de Verificación Electrónica (Csv)



3N601T6J6M0F1U4916ZB

EDICTO

Por parte de la Tte. de Alcalde de Interior, Movilidad y Sostenibilidad, se ha dictado en fecha 5 de diciembre de 2023, el decreto 4896, en el que se resuelve:

“PRIMERO.- - Aprobar la devolución a los siguientes interesados, en relación la reducción de los porcentajes indicados en el cuerpo del presente del importe del abono amparado en el convenio suscrito por este Ayuntamiento con Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana y por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2023, por ser este el periodo de vigencia de dicho convenio en el total del previsto en la norma:

NÚM	TITULAR	DNI	DEVOLUCIÓN
1	MJGR	20156800Z	44,52 €
2	SSG	22577363B	44,52 €
3	MDGD	22652498M	43,68 €
4	DSM	22682892Q	43,68 €
5	DAT	23946349Z	95,50 €
6	CGN	24336249H	44,52 €
7	IMO	24440848J	95,50 €
8	ELFM	24445465F	95,50 €
9	MMFM	24445466P	95,50 €
10	MPCC	29161353K	43,68 €
11	MCCF	41430673Z	44,52 €
12	SBH	44119976L	95,50 €
13	JRD	44923138K	95,50 €
14	DRV	45902885Z	95,50 €
15	JAS	45903567Y	95,50 €
16	JJMM	45903859E	95,50 €
17	MMA	45904075P	93,50 €
18	TPAL	45904814B	93,50 €
19	ICS	45904917E	93,50 €
20	IRB	48712195N	95,50 €
21	RRMM	48714416W	93,50 €
22	NBS	48714581Y	95,50 €
23	LCM	48716491F	95,50 €
24	DNG	50028966X	44,52 €
25	CUM	50326900W	93,50 €
26	AJSM	50596210M	95,50 €
27	USV	50597826B	93,50 €
28	AAV	50597827N	95,50 €
29	ASH	50598680Z	44,52 €
30	JMLM	52705029T	44,52 €
31	ICL	52729216Z	44,52 €
32	DAC	55273480H	43,68 €
33	GJBR	55430683Q	93,50 €
34	MPPT	71270765K	44,52 €
35	MRMF	73096994G	43,68 €
36	CRN	73537601T	44,52 €
37	NAC	7561584N	43,68 €
38	RHA	9705668J	44,52 €

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de las cantidades indicadas anteriormente, que habrá de realizarse mediante transferencia bancaria en la cuenta con IBAN que se hace constar.

TERCERO.- Publicar el presente, con la limitaciones establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), con indicación de los recursos que contra la presente procede, plazo de interposición y órgano competente para su resolución, así como a los servicios económicos municipales para que se proceda a las devoluciones resueltas.